

REVISTA CRITICA
DE
DERECHO INMOBILIARIO

FUNDADA EN 1925

POR

D. JERONIMO GONZALEZ Y MARTINEZ

DEDICADA, EN GENERAL, AL ESTUDIO DEL ORDENAMIENTO
CIVIL Y ESPECIALMENTE AL REGIMEN HIPOTECARIO

TOMO LIX
AÑO 1986

PRÍNCIPE DE VERGARA, 72 - TELÉF. 411 26 28
28006 MADRID

Prohibida la reproducción de los trabajos publicados en esta Revista sin el permiso escrito del Director de la misma o el especial en cada caso de los autores de aquéllos, cuya propiedad les queda reservada.

INDICE GENERAL

Págs.

NÚMERO 572

ESTUDIOS:

- «La nueva legislación de aguas y el Registro de la Propiedad», por BUENAVENTURA CAMY SÁNCHEZ CAÑETE 9
- «El principio de la autonomía de la voluntad y el Registro de la Propiedad», por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 59
- «El Derecho de la competencia», por ROSARIO SILVA DE LAPUERTA ... 93
- «La propiedad de la tierra en el señorío cisterciense de Nuestra Señora de Valldigna entre el antiguo régimen y la revolución burguesa», por ADELA MORA CAÑADA 137

VIDA JURIDICA:

- «I Congreso Nacional de Sociedades Agrarias de Transformación», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 165

JURISPRUDENCIA:

Resoluciones y sentencias:

- II. Sentencias del Tribunal Supremo, por FRANCISCO CASTRO LUCINI y JOSÉ QUESADA SEGURA 173

LIBROS:

- «Los créditos documentarios irrevocables en las Reglas y Uso Uniformes (revisiones de 1974 y 1983) y en el Derecho español», de J. FERNÁNDEZ-ARMESTO, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 191
- «La disolución de la sociedad conyugal. Estudio específico de los artículos 1.406 y 1.407 del Código Civil», de V. M. GARRIDO DE PALMA, T. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, C. SÁNCHEZ GONZÁLEZ y J. VÉLEZ BUENO, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 194
- «Legislación agraria», de AGUSTÍN LUNA SERRANO y CARLOS J. MALUQUER DE MONTES BERNET, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 196
- «La propiedad de la tierra en España: Los patrimonios públicos (He-

	<u>Págs.</u>
rencia contemporánea de un reformismo inconcluso», de JOSÉ MANUEL MANGAS NAVAS, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	199
«La guerra de sucesión en Valencia (De bello rústico levantino)», de JOSÉ MANUEL MIÑANA, por MARIANO PESET	202
«Fundamentos de Derecho civil», de JOSÉ PUIG BRUTAU, por MANUEL MEDINA DE LEMUS	204
NÚMERO 573	
NOTA ACLARATORIA	213
ESTUDIOS:	
«Prehorizontalidad y horizontalidad frente a la dinámica del Derecho. Exigencias de una nueva normativa jurídica», por EDUARDO VÁZQUEZ BOTE	217
«La actividad de las Asambleas legislativas en el tráfico jurídico inmobiliario», por PEDRO DE PABLO CONTRERAS	275
«En torno a la problemática de la personalidad jurídica de la sociedad civil en el Derecho español», por ANGEL BADÍA SALILLAS	317
«La aportación registral al agrarismo», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS.	333
DICTAMENES Y NOTAS:	
«Dictamen sobre el contenido de un proyecto de compensación respecto a los propietarios no adheridos a la junta. Inscripción en el Registro», por JOSÉ LUIS LASO MARTÍNEZ	395
ACTUALIDAD JURIDICA:	
«Información legislativa y de actividades», por LA REDACCIÓN	427
JURISPRUDENCIA:	
I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	439
II. Resoluciones de la Dirección General, por MANUEL CASERO MEJÍAS, JOSÉ LUIS BENAVIDES DEL REY, FERNANDO CANALS BRAGE, ALFONSO PRESA DE LA CUESTA, IGNACIO DEL RÍO GARCÍA DE SOLA, JUAN PABLO RUANO BORRELLA y JULIO SOLER GARCÍA	443
III. Sentencias del Tribunal Supremo, por JOSÉ QUESADA SEGURA, CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ, FRANCISCO CASTRO LUCINI y CARLOS MARÍN ALBORNOZ	494

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«Derecho Agrario, General, Autonómico y Comunitario», de JUAN JOSÉ SANZ JARQUE, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	567
«La independencia del Juez», de DIETER SIMON, por MARIANO PESET.	572
«Trattato di Diritto Commerciale e di Diritto Pubblico dell'Economia Diritto», de FRANCESCO GALGANO, por JOSÉ M. ^a PIÑOL AGUADÉ ...	576
«Hacia la modernización del Derecho Mercantil (1984-85)», de FRANCISCO VICENT CHULIÁ, por JUAN MANUEL REY PORTOLÉS	581
«Introducción al Derecho Comunitario Europeo», de RICHARD PLENDER y JOSÉ PÉREZ SANTOS, por JOSÉ M. ^a CHICO ORTIZ	587
«Comentarios al Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo», de JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ y J. TOLEDO JÁUDENES, por JOSÉ MARÍA CHICO ORTIZ	593
«El derecho a la tutela jurisdiccional», de JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, por JOSÉ M. ^a CHICO ORTIZ	595
REVISTA DE REVISTAS	599

NÚMERO 574

ESTUDIOS:

«Ideología y progresismo en la legislación hipotecaria del XIX», por GERMAN GALLEGO DEL CAMPO	621
«El extranjero a la luz del Derecho Internacional Público», por JOSÉ ANTONIO MIQUEL CALATAYUD	681
«La cofianza: Análisis de los artículos 1.837 y 1.844 del Código Civil», por ALBERTO MANZANARES SECADES	735
«El Mercado Hipotecario en Europa», por PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH	787

DICTAMENES Y NOTAS:

«Las unidades mínimas de cultivo ante el Tribunal Supremo», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	807
--	-----

ACTUALIDAD JURIDICA:

«Información legislativa y de actividades», por LA REDACCIÓN	821
---	-----

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencia del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	837
--	-----

Págs.

- II. Resoluciones de la Dirección General, por MANUEL CASERO MEJÍAS, JOSÉ LUIS BENAVIDES DEL REY, FERNANDO CANALS BRAGE, ALFONSO PRESA DE LA CUESTA, IGNACIO DEL RÍO GARCÍA DE SOLA, JUAN PABLO RUANO BORRELLA, JULIO SOLER GARCÍA y RICARDO EGEA IBÁÑEZ 841
- III. Sentencias del Tribunal Supremo, por FRANCISCO CASTRO LUCINI, CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ, JOSÉ QUESADA SEGURA, RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ y CARLOS MARÍN ALBORNOZ 901

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

- «Derecho a la información frente al derecho a la intimidad. Su incidencia en el sistema de información estadística», de ADORACIÓN DE MIGUEL CASTAÑO, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 983
- «Las sociedades de garantía recíproca: Estructura y funcionamiento», de L. RIBÓ DURÁN, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 986
- «Doctrina civil del Tribunal Constitucional 1980-1982», de ANTONIO CANO MATA, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 988
- «Estudios sobre tributación bancaria», de A. MARTÍNEZ LAFUENTE, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 992
- «Control y autonomías», de JOSÉ MARÍA GIL ROBLES, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 995

REVISTA DE REVISTAS 1005

NÚMERO 575

ESTUDIOS:

- «El sistema de fuentes y la Ley Orgánica del Poder Judicial», por EDUARDO VÁZQUEZ BOTE 1021
- «La dación en pago», por LUIS PASCUAL ESTEVILL 1109
- «Caracteres del Derecho comunitario; fuentes y relaciones con los ordenamientos nacionales», por ALFREDO SÁNCHEZ BELLA CARSWELL 1131
- «La fiscalidad europea», por JAIME ALFONSÍN ALFONSO 1155

DICTAMENES Y NOTAS:

- «Los mandamientos judiciales y el Registro de la Propiedad», por JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA 1173

ACTUALIDAD JURIDICA:

- «Información legislativa y de actividades», por LA REDACCIÓN 1191

Págs.

JURISPRUDENCIA:

- I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1201
- II. Resoluciones de la Dirección General, por IGNACIO DEL RÍO GARCÍA DE SOLA, RICARDO EGEA IBÁÑEZ, FERNANDO CANALS BRAGE, JUAN PABLO RUANO BORRELLA y MANUEL CASERO MEJÍAS 1205
- III. Sentencias del Tribunal Supremo, por FRANCISCO CASTRO LUCINI, RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ, JOSÉ QUESADA SEGURA y CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ 1265

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

- «Desahucios, procedimiento sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. El titular registral frente al ocupante sin título», de JOSÉ A. CABALLERO GEA, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1317
- «El cooperativismo y las cooperativas agrarias», de SUSANA CAMBIASSO, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1321
- «La reforma de la tutela», de A. VENTOSO ESCRIBANO, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 1326
- «Constitución democrática y pluralismo matrimonial», de P. DE PABLO CONTRERAS, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 1329
- «Ortega en el pensamiento jurídico contemporáneo», de J. LÓPEZ MEDDEL, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ 1331

REVISTA DE REVISTAS 1337

NÚMERO 576

ESTUDIOS:

- «La reparcelación y la compensación en relación con el Registro de la Propiedad (Tercera parte)», por JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA 1349
- «La posición del rematante en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria», por LUIS M. SELVA SÁNCHEZ 1411
- «El derecho a la indemnización de daños y perjuicios en la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios», por ADOLFO SEQUEIRA MARTÍN 1443

DICTAMENES Y NOTAS:

- «Inscripción del derecho de opción. Aspecto sustantivo y aspecto registral», por JUAN PABLO RUANO BORRELLA 1471

	<i>Págs.</i>
ACTUALIDAD JURIDICA:	
«Información legislativa y de actividades», por LA REDACCIÓN	1489
«Autonomía del Derecho Cooperativo», por SUSANA CAMBIASSO	1496
JURISPRUDENCIA:	
I. Sentencia del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	1515
II. Resoluciones de la Dirección General:	
A) Registro Mercantil, por JOAQUÍN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y FERNANDO CANALS BRAGE	1527
B) Registro de la Propiedad, por JUAN PABLO RUANO BORRELLA, MANUEL CASERO MEJÍAS, ALFONSO PRESA DE LA CUESTA y JULIO SOLER GARCÍA	1558
III. Sentencias del Tribunal Supremo:	
1) Derechos Reales, por FRANCISCO CASTRO LUCINI	1601
2) Obligaciones y contratos, por FRANCISCO CASTRO LUCINI y RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ	1614
3) Arrendamientos, por RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ	1636
4) Sucesiones, por FRANCISCO CASTRO LUCINI	1642
5) Procesal, por RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ	1652
INFORMACION BIBLIOGRAFICA:	
«El derecho a la intimidad en el Derecho Penal y en la Constitución de 1978», de A. GARCÍA VITORIA, por JOSÉ MARÍA CHICO y ORTIZ	1665
«Derecho Administrativo I», de TOMÁS-RAMÓN FERNÁNDEZ, ENRIQUE LINDE PANIAGUA y otros, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	1667
«La revolución de 1854 en Madrid», de JOSÉ RAMÓN DE URQUIJO GOITIA, por MARIANO PESET	1671
«El Ateneo de Madrid (1885-1912)», de FRANCISCO VILLACORTA BAÑOS, por MARIANO PESET	1674
REVISTA DE REVISTAS	1679
NÚMERO 577	
ESTUDIOS:	
«La nueva legislación de Régimen Local y el Registro de la Propiedad», por BUENAVENTURA CAMY SÁNCHEZ-CAÑETE	1693

	<i>Págs.</i>
«Las consecuencias registrales de la separación matrimonial y del divorcio: el uso de la vivienda conyugal», por ANTONIO ISAC AGUILAR	1721
«Valoración jurídica del matrimonio canónico en el Derecho español», por ESPERANZA DIZ PINTADO	1735
DICTAMENES Y NOTAS:	
«Los Entes administrativos. Su personalidad jurídica, capacidad, bienes y actuación respecto a ellos; inscripción de dichos bienes», por JUAN PABLO RUANO BORRELLA	1767
ACTUALIDAD JURIDICA:	
«Información legislativa y de actividades», por LA REDACCIÓN	1815
JURISPRUDENCIA:	
I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	1825
II. Resoluciones de la Dirección General:	
A) Registro de la Propiedad, por JULIO SOLER GARCÍA y JUAN PABLO RUANO BORRELLA	1835
III. Sentencias del Tribunal Supremo:	
1. Derecho Civil:	
a) Parte General y Derechos Reales, por FRANCISCO CASTRO LUCINI	1859
b) Obligaciones y Contratos, por JOSÉ QUESADA SEGURA	1864
c) Arrendamientos Rústicos, por CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ	1871
d) Familia, por JOSÉ CERDÁ GIMENO	1878
e) Sucesiones, por FRANCISCO CASTRO LUCINI	1922
2. Derecho Procesal, por RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ	1933
3. Derecho Fiscal, por CARLOS MARÍN ALBORNOZ	1947
INFORMACION BIBLIOGRAFICA:	
«Elementos de Derecho Civil, II. Derecho de Obligaciones», de LA CRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, DELGADO y RIVERO, por MANUEL MEDINA DE LEMUS	1955
«Il rapporto de locazione abitativa fra teoria e prassi», de ANNA DE VITA, por JOSÉ M. PIÑOL AGUADÉ	1960
«El Impuesto sobre el Valor Añadido en la profesión notarial», de ROBERTO BLANQUER UBEROS, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	1964
«Nueva Ley de Aguas y Cuenca del Segura», de EMILIO PÉREZ PÉREZ, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS	1968
REVISTA DE REVISTAS	1973

INDICE DE MATERIAS

ESTUDIOS

I. DERECHO CIVIL

- ALFONSÍN ALFONSO (Jaime).—La fiscalidad europea, 1155.
- BADÍA SALILLAS (Angel).—En torno a la problemática de la personalidad jurídica de la Sociedad Civil en el Derecho español, 317.
- DIZ PINTADO (Esperanza).—Valoración jurídica del matrimonio canónico en el Derecho español, 1735.
- MANZANARES SECADES (Alberto).—La cofianza: Análisis de los artículos 1.837 y 1.844 del Código Civil, 735.
- MIQUEL CALATAYUD (José Antonio).—El extranjero a la luz del Derecho Internacional Público, 681.
- MORA CAÑADA (Adela).—La propiedad de la tierra en el señorío cisterciense de Nuestra Señora de Valldigna entre el antiguo régimen y la revolución burguesa, 137.
- PASCUAL ESTEVILL (Luis).—La dación en pago, 1109.
- SÁNCHEZ BELLA CARSWELL (Alfredo).—Caracteres del Derecho Comunitario; fuentes y relaciones con los ordenamientos nacionales, 1131.
- SEQUEIRA MARTÍN (Adolfo).—El derecho a la indemnización de daños y perjuicios a la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios, 1443.
- VÁZQUEZ BOTE (Eduardo).—Prehorizontalidad y horizontalidad frente a la dinámica del Derecho. Exigencias de una nueva normativa jurídica, 217.
- El sistema de fuentes y la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1021.

II. DERECHO HIPOTECARIO

- CAMY SÁNCHEZ-CAÑETE (Buenaventura).—La nueva legislación de aguas y el Registro de la Propiedad, 9.
- La nueva legislación de Régimen Local y el Registro de la Propiedad, 1693.
- CHICO Y ORTIZ (José María).—El principio de la autonomía de la voluntad y el Registro de la Propiedad, 59.
- CORRAL DUEÑAS (Francisco).—La aportación registral al agrarismo, 333.
- ELIZALDE AYMERICH (Pedro de).—El mercado hipotecario en Europa, 787.
- GALLEGO DEL CAMPO (Germán).—Ideología y progresismo en la legislación hipotecaria del XIX, 621.

- GARCÍA GARCÍA (José Manuel).—La reparcelación y la compensación en relación con el Registro de la Propiedad (Tercera parte), 1349.
- ISAC AGUILAR (Antonio).—Las consecuencias registrales de la separación matrimonial y del divorcio: el uso de la vivienda conyugal, 1721.
- PABLO CONTRERAS (Pedro de).—La actividad de las Asambleas Legislativas en el tráfico jurídico inmobiliario, 275.
- SELVA SÁNCHEZ (Luis M.).—La posición del rematante en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1411.

III. DERECHO MERCANTIL

- SILVA DE LAPUERTA (Rosario).—El derecho de la competencia, 93.

DICTAMENES Y NOTAS

- CORRAL DUEÑAS (Francisco).—Las unidades mínimas de cultivo ante el Tribunal Supremo, 807.
- GARCÍA GARCÍA (José Manuel).—Los mandamientos judiciales y el Registro de la Propiedad, 1173.
- LASO MARTÍNEZ (José Luis).—Dictamen sobre el contenido de un proyecto de compensación respecto a los propietarios no adheridos a la junta. Inscripción en el Registro, 395.
- RUANO BORRELLA (Juan Pablo).—Inscripción del derecho de opción. Aspecto sustantivo y aspecto registral, 1471.
- Los Entes administrativos. Su personalidad jurídica, capacidad, bienes y actuación respecto a ellos; inscripción de dichos bienes, 1767.

ACTUALIDAD JURIDICA

- CAMBIASSO (Susana).—Autonomía del Derecho Cooperativo, 1496.
- CORRAL DUEÑAS (Francisco).—I Congreso Nacional de Sociedades Agrarias de Transformación, 173.
- LA REDACCIÓN.—Información legislativa y de actividades, 427, 821, 1191, 1.489 y 1815.

JURISPRUDENCIA

I. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Disposiciones transitorias:
- De la Ley de Reforma a la de Enjuiciamiento Civil. Interposición de recursos de casación según la normativa anterior.—Sentencia 81/1986, de 20 de junio. Pág. 1515.

- Divorcio: Alteración de la pensión:
- La resolución judicial debe afrontar el fondo, pues en otro caso se produce una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.—Sentencia de 25 de junio de 1986. Pág. 1825.
- Exequatur:
- A la sentencia dictada por un tribunal extranjero. Se declara correcto.— Sentencia de 15 de abril de 1986. Pág. 837.
- Firma de abogado:
- Es falta subsanable que no debe originar la inadmisión de un recurso.— Sentencia de 27 de junio de 1986. Pág. 1829.
- Litisconsorcio pasivo necesario:
- Se aprecia de oficio.—Sentencia núm. 77 de 1986. Pág. 1201.
- Recurso de Reposición en vía administrativa:
- Como previo al recurso contencioso-administrativo: Es defecto subsanable.— Sentencia 62/1986, de 20 de mayo. Pág. 1523.
- Suspensión de pagos:
- Si el procedimiento es anterior a la hipoteca, los acreedores hipotecarios no son preferentes.—Sentencia 41/1986, de 2 de abril. Pág. 439.

II. RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

1. INDICE CRONOLÓGICO

<i>Fecha de la Resolución</i>	<i>BOE</i>	<i>N.º</i>	<i>Revista</i>	<i>Pág.</i>
<i>A) Registro de la Propiedad</i>				
5 diciembre 1985	17 enero 1986 ...	573	Marzo-abril	443
13 diciembre 1985	17 enero 1986 ...	573	Marzo-abril	453
16 diciembre 1985	20 enero 1986 ...	573	Marzo-abril	460
20 enero 1986	17 febrero 1986...	574	Mayo-junio	841
27 enero 1986	25 febrero 1986...	574	Mayo-junio	862
28 enero 1986	17 febrero 1986...	573	Marzo-abril	473
4 febrero 1986	20 febrero 1986...	575	Julio-agosto	1205
5 febrero 1986	28 febrero 1986...	574	Mayo-junio	868
6 febrero 1986	20 febrero 1986...	574	Mayo-junio	878
7 febrero 1986	25 febrero 1986...	574	Mayo-junio	882
10 febrero 1986	26 febrero 1986...	573	Marzo-abril	482
13 febrero 1986	28 febrero 1986...	573	Marzo-abril	487

Fecha de la Resolución	BOE	N.º	Revista	Pág.
18 marzo 1986	23 abril 1986 ...	576	Sept.-octubre... ..	1590
19 marzo 1986	23 abril 1986 ...	575	Julio-agosto	1241
24 marzo 1986	10 junio 1986 ...	576	Sept.-octubre... ..	1574
2 abril 1986	25 abril 1986 ...	576	Sept.-octubre... ..	1537
4 abril 1986	6 mayo 1986 ...	575	Julio-agosto	1249
18 abril 1986	14 mayo 1986 ...	576	Sept.-octubre... ..	1582
25 abril 1986	31 mayo 1986 ...	576	Sept.-octubre... ..	1558
27 mayo 1986	17 junio 1986 ...	577	Nov.-diciembre ...	1835
28 junio 1986	16 julio 1986 ...	577	Nov.-diciembre ...	1835
B) Registro Mercantil				
7 diciembre 1985	22 enero 1986 ...	573	Marzo-abril	448
21 enero 1986	25 febrero 1986...	574	Mayo-junio	853
24 enero 1986	3 febrero 1986...	574	Mayo-junio	858
28 enero 1986	12 febrero 1986...	573	Marzo-abril	467
11 febrero 1986	28 febrero 1986...	574	Mayo-junio	895
24 febrero 1986	14 marzo 1986...	576	Sept.-octubre... ..	1527
27 febrero 1986	19 marzo 1986...	575	Julio-agosto	1209
		 y	1218
3 marzo 1986	19 marzo 1986...	474	Julio-agosto	1218
7 abril 1986	9 mayo 1986 ...	575	Julio-agosto	1256

2. INDICE POR MATERIAS

A) Registro de la Propiedad

ADJUDICACION POR DISOLUCION DE SOCIEDAD

- Es necesaria la aceptación por los socios de la adjudicación a su favor de un bien inmueble integrante del activo social, mediante su intervención en la correspondiente escritura, no bastando la escritura de disolución y liquidación otorgada únicamente por el liquidador.—Resolución de 13 de febrero de 1986. Núm. 573. Pág. 487.

AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA

- No es título válido el acta de protocolización de una carta de pago intervenida por Agente de Cambio y Bolsa para cancelar una condición resolutoria inscrita en el Registro de la Propiedad en garantía del precio aplazado en la venta de un inmueble.—Resolución de 13 de diciembre de 1985. Número 573. Pág. 453.

ALBACEA CONTADOR-PARTIDOR

- Aun en el caso de que se admita que el albacea contador-partidor tiene facultades legales para la división de la cosa común, dichas facultades han de entenderse modalizadas por la finalidad de conseguir la ejecución del testamento y limitadas por la necesidad de dar efectividad a las disposiciones del testador.—Resolución de 19 de marzo de 1986. Núm. 575. Pág. 1241.

ANOTACION DE SUSPENSION. PRORROGA

- Caducada una anotación de suspensión, no es posible reiterar con posterioridad su subsistencia y menos aún cuando la finca ha sido ya vendida y aparece inscrita en favor de terceras personas. La calificación registral se rige por las normas hipotecarias y no por las del procedimiento administrativo.—Resolución de 28 de junio de 1986. Núm. 577. Pág. 1835.

ARRENDAMIENTO RUSTICO

- Arrendamientos rústicos: Compraventa de finca. Para proteger los derechos adquisitivos de los posibles colonos, el artículo 91 de la Ley de Arrendamientos Rústicos exige la notificación a los mismos o la manifestación de que la finca no está arrendada para que el título pueda inscribirse. Es defectuosa la escritura que no expresa estos extremos con la debida claridad.—Resolución de 10 de febrero de 1986. Núm. 573. Pág. 482.

ARRENDAMIENTO URBANO

- No es necesaria la notificación de la disolución de condominio a los arrendatarios de viviendas en él integradas, cuando dicha comunidad constituya un conjunto patrimonial con el que se ejerce una actividad empresarial por los conductes.—Resolución de 18 de abril de 1986. Núm. 576. Pág. 1482.

CALIFICACION REGISTRAL

- Inadmisión del recurso por referirse a documentos no calificados por el Registrador.—Resolución de 16 de diciembre de 1985. Núm. 573. Pág. 460.

CANCELACION DE ASIENTOS

- No es posible cancelar por medio de instancia privada una anotación preventiva vigente practicada en base a un mandamiento judicial.—Resolución de 7 de febrero de 1986. Núm. 574. Pág. 882.

DERECHO DE SOBREELEVACION

- Es posible la constitución de un derecho de sobreelevación sobre un edificio sólo proyectado, sujeto a la condición suspensiva de su efectiva construcción; el negocio jurídico en el que aquél se pacta puede ser objeto de inscripción, al amparo del artículo 25 de la Ley Hipotecaria.—Resolución de 5 de febrero de 1986. Núm. 574. Pág. 868.

ESCRITURA OTORGADA POR COMPRADOR

- Es inscribible una escritura otorgada, por razones de urgencia, sólo por la parte compradora, con ratificación de los vendedores en comparecencia al día siguiente, aunque no sea del todo correcta desde el punto de vista formal.—Resolución de 18 de marzo de 1986. Núm. 576. Pág. 1590.

EXHORTO

- El mandamiento en el que se pide la práctica de una anotación de embargo puede proceder directamente del Juzgado en el que se sigue el procedimiento sin que sea preciso, tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

que intervenga por exhorto el Juzgado en que radique la finca sobre la que se pide la anotación.—Resolución de 5 de diciembre de 1985. Núm. 573. Página 443.

GANANCIALES

- Desde el punto de vista de los acreedores que tengan derecho a perseguir bienes gananciales, ni la disolución de la sociedad ni siquiera la adjudicación de determinados bienes gananciales a uno y otro cónyuge a consecuencia de la liquidación significa que se haya producido la salida del bien ganancial de la misma masa autónoma de responsabilidad. Los acreedores conservan siempre, sobre los bienes gananciales, las mismas posibilidades que antes de la disolución.—Resolución de 25 de abril. Núm. 576. Pág. 1558.
- Dirigida la demanda contra el cónyuge que asumió la obligación —lo cual es de apreciación judicial— bastará la notificación al otro de la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144, 1, del Reglamento Hipotecario.—Resolución de 27 de mayo de 1986. Núm. 577. Pág. 1848.

HIPOTECA

- No es inscribible la cláusula de vencimiento anticipado de la hipoteca para el caso de que el deudor incida en quiebra, concurso de acreedores o suspensión de pagos.—Resolución de 27 de enero de 1986. Núm. 574. Pág. 862.
- Es inscribible el derecho de hipoteca aun cuando no consten inscritas las construcciones relacionadas en la escritura que lo documenta, con tal que quede suficientemente identificada la finca objeto de la garantía.—Resolución de 6 de febrero de 1986. Núm. 574. Pág. 878.
- No es inscribible una escritura de compraventa otorgada en un procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria si no consta haberse realizado las notificaciones a los titulares de derechos inscritos o anotados con posterioridad a la hipoteca, no preferentes a ésta, con arreglo a la regla cuarta del artículo 235 del Reglamento Hipotecario.—Resolución de 24 de marzo de 1986. Núm. 576. Pág. 1574.

HIPOTECA MOBILIARIA

- La revocación del nombramiento de Consejero-Delegado inscrita en el Registro Mercantil perjudica a tercero desde la fecha del asiento de presentación. Los datos identificadores del bien hipotecado exigidos por el artículo 16 del Reglamento de Hipoteca Mobiliaria tienen carácter meramente enumerativo y sólo son tasativos aquellos que permitan conseguir una perfecta identificación de aquél.—Resolución de 2 de abril de 1986. Núm. 576. Página 1537.

OPCION DE COMPRA

- La adquisición por precio del simple derecho real de opción sobre un inmueble no puede entenderse sometida al régimen general de las adquisiciones de los inmuebles. Por ello, es posible condicionar la conservación de dicho derecho al pago de determinadas cantidades y hablar, consiguientemente, de caducidad del derecho de opción por falta de pago de plazos pendientes, bien de la prima por este derecho, bien consistentes en anticipos de la compraventa futura.—Resolución de 28 de enero de 1986. Núm. 573. Página 473.

PARTICION POR DEFENSOR JUDICIAL

- No es necesaria la aprobación judicial de la partición hereditaria, en la que los hijos menores se encuentran representados por el defensor judicial designado al existir contraposición de intereses con su padre.—Resolución de 4 de abril de 1986. Núm. 575. Pág. 1249.

QUIEBRA

- No es posible cancelar en virtud de auto inscripciones practicadas en base a documentos otorgados durante el período de retroacción de la quiebra, estando los adquirentes protegidos por los artículos 34 y 37 de la Ley Hipotecaria.—Resolución de 20 de enero de 1986.

TERCERIA DE DOMINIO

- No es anotable una sentencia desestimatoria de tercería de dominio y estimatoria de la tercería de mejor derecho instada por el demandante reconviniente.—Resolución de 4 de febrero de 1986. Núm. 575. Pág. 1205.

B) Registro Mercantil

ACCIONES

- No es aplicable el artículo 1.518 del Código Civil para determinar el precio de readquisición de acciones en el supuesto de ejercicio del derecho de adquisición preferente por los socios no transmitentes de aquéllos.—Resolución de 11 de febrero de 1986. Núm. 574. Pág. 893.
- Es válida la norma estatutaria que prevea un sistema de valoración objetiva, de manera que quede asegurado un justo precio a los interesados.—Resolución de 11 de febrero de 1986. Núm. 574. Pág. 893.

ADMINISTRADOR

- No se puede nombrar administradora de una Sociedad Anónima a una menor emancipada.—Resolución de 24 de febrero de 1986. Núm. 576. Pág. 1527.

CAPITAL SOCIAL. AMPLIACION

- Es inscribible en el Registro Mercantil la cláusula por la que se acuerda por la Junta General de la Sociedad, como pacto de la propia escritura de constitución, ampliar el capital social, y conforme al artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil se delega en el Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo, a la vez que los actuales accionistas de la mencionada Sociedad renuncian expresamente a su derecho de suscripción preferente en favor de una tercera persona.—Resolución de 7 de diciembre de 1985. Núm. 573. Pág. 448.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

- Habiendo designado la Junta General para actuar como órgano administrativo a dos Administradores con carácter solidario, no es aplicable el artículo 73 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto se refiere a la renovación parcial del Consejo de Administración.—Resolución de 11 de febrero de 1986. Núm. 574. Pág. 893.

- No es preciso determinar normas sobre futura renovación del Consejo de Administración cuando se hace una renovación íntegra del mismo y se nombran los Consejeros por tiempo indeterminado.—Resolución de 7 de abril de 1986. Núm. 575. Pág. 1256.

ESTATUTOS SOCIALES

- Contenido de los Estatutos sociales. Es suficiente la remisión a las normas legales, sin que sea preciso detallar las reglas.—Resolución de 24 de enero de 1986. Núm. 574. Pág. 858.

PODERES EN TERMINOS GENERALES

- No es inscribible en el Registro Mercantil la facultad conferida por el órgano competente de una Sociedad Anónima en el marco de un poder concebido en términos generales, y de la que resulta que el Apoderado designado puede asistir con voz y voto en nombre de la Sociedad poderdante a cualquiera de las Juntas Generales que se celebren de las Sociedades a las que la mencionada Compañía pertenezca como socio (arts. 60 de la Ley de Sociedades Anónimas y 16 de la de Responsabilidad Limitada).—Resolución de 21 de enero de 1986. Núm. 574. Pág. 853.
- El Registrador no está obligado a notificar al Notario recurrente el acuerdo adoptado por aquél en relación con el recurso planteado (art. 68 del Reglamento de Registro Mercantil).—Resolución de 21 de enero de 1986. Número 574. Pág. 853.

RECURSO FUERA DE PLAZO

- No es admisible el recurso interpuesto contra la nota de calificación del Registrador Mercantil después de transcurridos los dos meses que señala el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil, debiendo computarse los plazos de acuerdo con el artículo 5 del Código Civil.—Resolución de 28 de enero de 1986. Núm. 573. Pág. 467.

SOCIEDAD IRREGULAR

- Actuación del Presidente del Consejo de Administración antes de inscribir la constitución de la Sociedad en el Registro Mercantil.—Resolución de 27 de febrero de 1986. Núm. 575. Pág. 1209.
- Actuación de los órganos sociales antes de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. Expedición de certificaciones de los acuerdos de estas Juntas. Tres supuestos concretos de representación.—Resoluciones de 27 de febrero y 3 de marzo de 1986. Núm. 575. Pág. 1218.

III. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

1. JURISPRUDENCIA CIVIL

A. PARTE GENERAL Y DERECHO REALES

- **Accesión:**
 - Invertida, 1607.
- **Acción reivindicatoria:**
 - 506 y 509.
- **Actos propios:**
 - Requisitos, 939.
- **Comunidad:**
 - Derivada de urbanización, 1863.
 - Disolución, 1608.
 - División, 1265 y 1612.
 - Ejercicio de acciones por un cotitular, 1661.
 - Indivisibilidad, 1265.
- **Deslinde:**
 - 499.
- **Dominio:**
 - Tercerías de, 911.
 - Público, 506, 1271 y 1275.
- **Edificio:**
 - Ruina, 921.
- **Persona jurídica:**
 - Levantamiento del velo, 944.
- **Poder y representación:**
 - 1860.
- **Prescripción:**
 - La del artículo 947 del Código de Comercio, 940.
 - Interrupción por acto de conciliación no seguido de demanda dentro del plazo de dos meses, 1285.
 - Interrupción efectuada con uno de los deudores solidarios, 1635.
- **Propiedad horizontal:**
 - Acuerdos nulos y anulables, 512 y 904.
 - Elementos comunes, 914, 1267, 1608, 1612, 1860 y 1861.
 - Libro de actas, 1612.

- Necesidad de consentimiento unánime para obras que afecten a elementos comunes, 943.
- Obras, 1612.
- Representación, 921.
- Retracto:
 - De comuneros, 1267.
 - Convencional, 512.
 - Gentilicio navarro, 1861.
- Servidumbres:
 - De aguas, 500.
 - Aparentes, 502.
 - Extinción, 512 y 911.
 - De luces y vistas, 499, 509 1605, 1609, 1611 y 1864.
 - De paso: Serventis, 1604.
 - Personales: Corraliza navarra, 1606.
De pastos y leñas: 1607.
- Usucapión:
 - Interrupción, 509.
 - Justo título, 501.
 - Requisitos, 512.
 - De servidumbres aparentes, 502.
 - y tradición instrumental, 917.
- Zona marítimo-terrestre:
 - 507, 1271, 1275 y 1601.

B. OBLIGACIONES Y CONTRATOS

- Accesión extralimitada:
 - Requisitos, 524.
- Acta notarial:
 - Fehaciencia, 1278.
- Actos propios:
- No lo son los que no dan lugar a derechos y obligaciones, 183.
 - Requiere que estén orientados a producir efectos jurídicos, 530.
- Arbitraje de Derecho:
 - Cuestiones que se pueden someter en materia de sociedades anónimas. Recurso contra cuestiones estrictamente procesales. No hay incongruencia en el laudo, 940.
- Arbitraje de equidad:
 - Recurso de nulidad. Amplitud de las cuestiones sometidas a los árbitros, 1933.
 - Recurso de nulidad. Facultad para prorrogar el plazo por parte del Juez que intervino en la formalización del compromiso. Autonomía del árbi-

- tro en la interpretación de lo querido por las partes: No resolución de alguno de los puntos sometidos a arbitraje, 1937.
- Artículo 1.101 del Código Civil:
 - Comprende los hechos no lícitos que impidan el cumplimiento, 1869.
- Aval:
 - No es privativo del contrato de cambio, 1282.
- Buena fe:
 - La tiene quien ejerce normalmente un derecho, 925.
- Causa:
 - Su ilicitud sólo produce efectos en quien la origina, 1279.
- Cláusula penal:
 - Relación con la Ley de usura, 972.
 - Y arras o señal, 1628.
- Código de Comercio:
 - Equipara los efectos entre la simple demora y la falta de prestación, 528.
- Compensación:
 - La judicial exige menos requisitos que la legal, 1870.
 - Puede operar como excepción. Requisitos, 1657.
- Compraventa:
 - Alternativas a la exigencia de voluntad rebelde, 1284.
 - De V.P.O.: nulidad del pacto de sobreprecio, 1283.
 - Doble venta, 1616.
 - Mercantil: competencia, 177.
 - Opción de compra, 529.
 - Para la resolución basta con que se produzca incumplimiento, 1280.
 - Resolución por el artículo 1.504, 529, 924 y 927.
 - Resolución por incumplimiento: obligaciones accesorias, 1869.
 - Vicios ocultos, 921.
 - Voluntad rebelde al cumplimiento, 927.
- Contrato:
 - Alcance del pacto de exclusiva, 1282.
 - Bancario, 1618.
 - Civil y administrativo: diferencias, 1614.
 - Excepción *non rite adimpleti contractus*, 929.
 - El incumplimiento contractual genera *per se* un perjuicio, 1280.
 - La inefectividad de la prestación no opera como causa fallida, 528.
 - Intimidación: la amenaza ha de ser injusta, 926.
 - De pensión alimenticia, 1267.
- Contrato de compraventa:
 - Promesa de compraventa y contrato de compraventa. «Valor» y «precio» en el contrato de compraventa. Precio inferior al valor de lo vendido: no cabe alegarlo, 933.

- Contrato de obra:
 - Desistimiento. Buena fe, 1628.
- Contrato de transacción:
 - Alcance, 1660.
 - Eficacia respecto a persona instituida en disposición testamentaria de residuo, 1665.
- Cosa juzgada:
 - No hay autoridad de cosa juzgada penal en el orden civil, 930.
- Culpa:
 - Debe hablarse de «conurrencia» y no de «compensación», 526.
 - Diferencias entre la extracontractual y la contractual, 184.
 - En la extracontractual ha de concurrir un elemento causal, 925.
 - Es compatible la indemnización por culpa con la motivada por accidente de trabajo, 928.
- Cumplimiento de la obligación:
 - Imposibilidad conocida de antemano por el deudor, 574.
- Declaración unilateral:
 - 175.
- Desahucio:
 - Procede denegararlo si es dudoso el derecho del actor, 928.
- Donaciones:
 - Inoficiosas, 555.
 - De inmuebles, 1619.
 - Escritura pública, 1624.
- Extinción del contrato:
 - Desistimiento: buena fe, 1628.
- Fianza:
 - Prórroga concedida al deudor sin consentimiento de los fiadores, 944.
- Hipoteca:
 - No se extingue lo que garantiza un crédito usuario, 182.
- Imputación de pagos:
 - Requisitos, 1870.
- Incumplimiento contractual:
 - Caracteres del que faculta para resolver. Alcance del deber de consignar el precio, 933.
- Incumplimiento de la obligación:
 - Cumplimiento defectuoso. No obtención de la finalidad del contrato, 1633.

- Inscripción:
 - No protege al adquirente que carece de buena fe, 1865.
- Interpretación literal:
 - Cuando procede, 1282.
- Jurisdicción contencioso-administrativa:
 - Es competente para conocer la reclamación de un quinielista, 186.
 - No lo es para conocer de una venta de V.P.O., 526.
- Jurisdicción ordinaria:
 - Fuerza atractiva de que goza, 926.
- Mandato:
 - Mandato tácito, 1658.
- Mora:
 - La mora automática en las obligaciones recíprocas, 953.
- Naturaleza y eficacia del contrato:
 - Incumplimiento de obligaciones fiscales, 953.
- Novación:
 - Necesidad de consentimiento del acreedor, 525.
 - Novación modificativa: No hay sustitución de una obligación por otra incompatible, 930.
- Permuta:
 - De cosa ajena, 177.
- Precario:
 - 175.
- Precontrato:
 - Resolución, 173.
 - Prelación de créditos:
 - Salarios, 1621.
- Prescripción:
 - Debe merecer tratamiento restrictivo, 928.
 - En los supuestos de delito el plazo será el de la acción penal, 1283.
 - La de acciones ha de interpretarse restrictivamente, 187.
 - La interrumpe el acto de conciliación, 1867.
 - Nuestra legislación no recoge su suspensión, 1281.
 - Para la extintiva basta el transcurso del lapso, 1867.
- Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:
 - Diferencias con el de ejecución ordinario, 926.
- Promotor:
 - Le son aplicables los artículos 1.591 y 1.909 del Código Civil, 924.

- Propiedad Horizontal:
 - El presidente deberá ser uno de los propietarios, 527.
 - El término «porterías» incluye al portero y sus servicios, 184.
 - La construcción de una marquesina requiere consentimiento unánime, 927.
- Prueba:
 - La prueba de testigos no está tasada, 930.
 - La regla «incumbe la prueba a quien dice» no es absoluta, 530.
 - Papeles privados, 927.
- Responsabilidad civil:
 - Acto dañoso antijurídico. No es bastante la mera infracción administrativa. La Ley del automóvil no alcanza a daños a las cosas, 1625.
 - Culpa exclusiva de la víctima, 1627.
 - Inicio del cómputo del plazo. No cabe interpretación rigorista. Interrupción, 936.
 - Puntualización a la jurisprudencia que interpreta el artículo 1.902 del Código Civil, 950.
- Responsabilidad extracontractual:
 - El principio de responsabilidad por culpa es básico, 1866.
 - Hay que acreditar el comportamiento culposo, 1865.
 - Limitaciones al principio de inocencia, 1867.
 - Obligación de adoptar precauciones, 530.
 - Preferencia de la contractual sobre la extracontractual, 1278.
 - Solidaridad cuando hay pluralidad de agentes, 1868.
- Resolución judicial:
 - La equidad sólo puede servirle de fundamento cuando la Ley expresamente lo permita, 1284.
 - Sólo puede recurrirla el agraviado, 1279.
- Simulación de contrato:
 - Prescripción de la acción, 970.
- Sociedad:
 - Civil irregular, 178.
 - Familiar, 555.
 - Inscripción, 919.
- Sociedad de gananciales:
 - El consentimiento uxorio del antiguo artículo 1.413 puede prestarse tácitamente, 1864.
 - No es acto gratuito la fianza mercantil prestada por el marido, 1281.
 - No es necesario que sea demandado el cónyuge del deudor, 185.
- Solidaridad:
 - Alcance de la no presunción de solidaridad, 1661.
- Superficie:
 - Sólo requiere escritura pública en los casos en que se establezca, 182.

- Usura:
 - No se extingue la hipoteca que garantiza un crédito usuario, 182.
- Zona marítimo-terrestre:
 - Es susceptible de propiedad privada, 181.
- C. ARRENDAMIENTOS
 - Arrendamiento:
 - Arrendatarios extranjeros y su derecho a prórroga, 1866.
 - De industria, 925.
 - El plazo de prórroga por tácita reconducción es de un año, 183.
 - Modalidad *as aedificandum*. Duración del nuevo plazo en la tácita reconducción, 1637.
 - Perecimiento de la cosa arrendada, 1636.
 - Arrendamientos Rústicos:
 - Desahucio, 531, 534, 957, 958, 1873, 1874 y 1875.
 - Extinción del arrendamiento, 957.
 - Inaplicación de la Ley de Arrendamientos Rústicos para fijar el carácter de rústica de una finca a efectos del retracto de colindantes, 954.
 - Irretroactividad de las normas procesales, 533.
 - Reclamación de cantidad, 1877.
 - Resolución del arrendamiento, 532, 533, 955, 1872, 1875 y 1876.
 - Resolución por daños en la finca, 1639.
 - Retracto arrendaticio, 531, 955, 956, 958, 1871 y 1874.
 - Arrendamientos urbanos:
 - Ampliación de arrendamiento, 535.
 - Declaración de renta, 1296.
 - Denegación de prórroga, 536.
 - Desahucio, 538 y 1294.
 - Nulidad de contrato, 1297.
 - Resolución del arrendamiento, 537, 1293, 1294 y 1295.
 - Subrogación del arrendatario, 1295.
- D. DERECHO DE FAMILIA
 - Alimentos:
 - Cuándo se consideran suficientes, 1888.
 - Interconyugales en caso de separación, 1884.
 - Donación entre cónyuges catalanes:
 - 1922.
 - Donación *propter nuptias*:
 - Efectuada en capitulaciones matrimoniales, 1893.
 - Filiación:
 - Demanda de reclamación, 1878.
 - Demanda por los padres, 1906.

- No matrimonial: reclamación, 1298.
- Posesión de estado, 1298.
- Prueba genética, 1298.
- Hijo natural:
 - Reconocimiento en testamento, 1642.
 - Matrimonio:
 - De buena fe. Efectos de su nulidad, 1900.
 - Daño moral, 1300.
- Separación:
 - Por abandono del hogar, 1890.
 - Por malos tratos, 1919.

E. SUCESIONES

- Albaceazgo:
 - Rendición de cuentas, 1301.
- Fideicomiso:
 - Condicional, 1305.
- Herencia:
 - 1656.
 - Aceptación tácita, 1651.
 - Derecho a lo matrimonio putativo, 547.
- Inoficiosidad:
 - De donaciones en Navarra, 555.
- Institución de heredero:
 - Con facultad de disposición libre por actos *inter vivos*, 1655.
- Legados:
 - De cosa ajena, 959.
 - De bienes gananciales, 959.
- Legítimas:
 - 1651.
- Partición:
 - Menores interesados en la, 539.
 - Por comisario, 539 y 1928.
 - Rescisión, 1301, 1311, 1312 y 1641.
- Preterición:
 - 1307 y 1642.
- Reserva lineal:
 - 1924.

- Sucesión:
 - Intestada, 1642.
 - Intestada: adopción, 553.
 - Contractual navarra, 1305.
 - Matrimonio putativo, 547.
 - En títulos nobiliarios, 557 y 1649.
- Testamento:
 - De hermandad navarra, 1929.
- Títulos nobiliarios:
 - Prescripción, 1309.
 - Sucesión en los, 557 y 1649.

2. JURISPRUDENCIA MERCANTIL

B. SOCIEDADES

- Anónimas:
 - Responsabilidad civil de la administradora, 574.

C. TÍTULOS VALORES

- Letra de cambio:
 - Pacto de renovación: deuda no exigible, 1632.

D. QUIEBRAS Y SUSPENSIÓN DE PAGOS

- Suspensión de pagos:
 - La autorización judicial a que se refiere el párrafo 2.º del apartado 4.º del artículo 5.º de la Ley de suspensión de pagos, 1653.

3. JURISPRUDENCIA FISCAL

- Acto administrativo:
 - Suspensión de su ejecución, 562.
- Amortización de Obligaciones:
 - Bonificación, 1949.
- Base imponible:
 - Bonificación de la base en préstamos destinados a la construcción de viviendas en polígonos de nueva urbanización o reforma interior, 1948.

- Bonificaciones:
 - Amortización de Obligaciones, 1949.
 - Préstamos destinados a la construcción de edificios en polígonos de nueva urbanización o reforma interior, 1948.
- Documento privado:
 - —Fecha o efectos de prescripción, 975.
- Exenciones:
 - Adquisición de bienes por Grupos Sindicales de Colonización, 561.
 - Mutuas de accidentes, 978.
- Grupos Sindicales de Colonización:
 - Exención de la adquisición de bienes para cumplimiento de sus fines, 561.
- Ingresos indebidos:
 - No procede la devolución cuando en su día no se impugnó la base, 559.
- Mutuas de accidentes:
 - Exenciones, 978.
- Prescripción:
 - Fecha del documento privado a efectos de prescripción, 975.
- Préstamos para la construcción de edificios:
 - Bonificaciones, 1948.
- Recursos:
 - Competencia como cuestión previa al examen de las cuestiones de fondo, 977.
 - En el recurso no puede agravarse la situación jurídica del recurrente, 1947.

4. JURISPRUDENCIA PROCESAL

A. CIVIL

- Adhesión a la apelación:
 - Significado, 969.
- Costas:
 - Incidente de tasación, 1944.
- Cuestión de competencia por inhibitoria:
 - Acción real, 1944.
 - Sumisión expresa en letra de cambio, 1940.
 - —Voluntad unánime de las partes, 1942.
- Demanda:
 - Documentos del artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1661.

- Ejecución de sentencia:
 - Errores de cuenta, 1933.
- Incompetencia de jurisdicción:
 - Contrato administrativo, 1939.
- Incongruencia:
 - No existe, 938.
- Indefensión:
 - No existe, 1652.
- Litis consorcio pasivo necesario:
 - No existe cuando no hay daño para el Banco no demandado, 930.
- Litispendencia:
 - Condiciones, 967.
- Prueba pericial:
 - A cargo de Ingeniero de Caminos o Arquitecto, 1652.
 - Honorarios de perito, 967.
- Prueba de presunciones:
 - Impugnación, 1658.
 - Notas, 951.
- Prueba de segunda instancia:
 - Denegación, 1653.
- Quebrantamiento de forma:
 - Falta de emplazamiento válido en procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, 1943.
- Recurso de revisión:
 - No existe maquinación fraudulenta, 1659.
- *Reformatio in peius*:
 - Respecto a las costas, 970.

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

- BLANQUER UBEROS (Roberto).—El Impuesto sobre el Valor Añadido en la profesión notarial, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 1964.
- CABALLERO GEA (José A.).—Desahucios, procedimiento sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. El titular registral frente al ocupante sin título, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 1317.
- CAMBIASSO (Susana).—El cooperativismo y las cooperativas agrarias, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 1321.
- CANO MATA (Antonio).—Doctrina civil del Tribunal Constitucional 1980-1982, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 988.
- DIETER (Simón).—La independencia del Juez, por MARIANO PESET, 572.
- FERNÁNDEZ (Tomás-Ramón), LINDE PANIAGUA (Enrique) y otros.—Derecho Administrativo I, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 1667.
- FERNÁNDEZ-ARMESTO (J.).—Los créditos documentarios irrevocables en las Reglas y Usos Uniformes (Revisiones de 1974 y 1983) y en el Derecho español, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 191.
- GALGANO (Francesco).—Trattato di Diritto Commerciale e di Diritto dell'Economía Diritto, por JOSÉ M.º PIÑOL AGUADÉ, 576.
- GARCÍA VITORIA (A.).—El derecho a la intimidad en el Derecho Penal y en la Constitución de 1978, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 1665.
- GARRIDO DE PALMA (V. M.) y otros.—La disolución de la sociedad conyugal. Estudio específico de los artículos 1.406 y 1.407 del Código Civil, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 194.
- GIL ROBLES (José María).—Control y autonomías, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 995.
- GONZÁLEZ PÉREZ (Jesús).—El derecho a la tutela jurisdiccional, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 595.
- Comentarios al Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 593.
- LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, DELGADO y RIVERO.—Elementos de Derecho Civil. II. Derecho de Obligaciones, por MANUEL MEDINA DE LEMUS, 1955.
- LÓPEZ MEDEL (J.).—Ortega en el pensamiento jurídico contemporáneo, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 1331.
- LUNA SERRANO (Agustín) y MALUQUER DE MONTES BERNET (Carlos J.).—Legislación agraria, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 196.
- MANGAS NAVAS (José Manuel).—La propiedad de la tierra en España: Los patrimonios públicos (Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso), por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 199.
- MARTÍNEZ LAFUENTE (A.).—Estudios sobre tributación bancaria, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 992.
- MIGUEL CASTAÑO (Adoración de).—Derecho a la información frente al derecho a la intimidad. Su incidencia en el sistema de información estadística, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 983.
- MIÑANA (José Manuel).—La guerra de sucesión de Valencia (De bello rustico Valentino), por MARIANO PESET, 202.
- PABLO CONTRERAS (P. de).—Constitución democrática y pluralismo matrimonial, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 1329.

- PÉREZ PÉREZ (Emilio).—Nueva Ley de Aguas y Cuenca del Segura, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 1968.
- PLENDER (Richard) y PÉREZ SANTOS (José).—Introducción al Derecho Comunitario Europeo, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 587.
- PUIG BRUTAU (José).—Fundamentos de Derecho Civil, por MANUEL MEDINA DE LEMUS, 204.
- RIBÓ DURÁN (L.).—Las sociedades de garantía recíproca: Estructura y funcionamiento, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 986.
- SANZ JARQUE (Juan José).—Derecho Agrario General, Autonómico y Comunitario, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, 567.
- URQUIJO GOITIA (José Ramón de).—La revolución de 1854 en Madrid, por MARIANO PESET, 1671.
- VENTOSO ESCRIBANO (A.).—La reforma de la tutela, por JOSÉ MARÍA CHICO Y ORTIZ, 1326.
- VICENT CHULIÁ (Francisco).—Hacia la modernización del Derecho Mercantil (1948-85), por JUAN MANUEL REY PORTOLÉS, 581.
- VILLACORTA BAÑOS (Francisco).—El Ateneo de Madrid (1885-1912), por MARIANO PESET, 1674.
- VITA (Anna de).—Il rapporto de locazione abitativa fra teoria e prassi, por JOSÉ M. PIÑOL AGUADÉ, 1960.

REVISTA DE REVISTAS

- Número 573, págs. 601 a 607.
- Número 574, págs. 1005 a 1011.
- Número 575, págs. 1337 a 1339.
- Número 576, págs. 1679 a 1683.
- Número 577, págs. 1975 a 1980.

REVISTA CRITICA
DE
DERECHO INMOBILIARIO

FUNDADA EN 1925

por

D. Jerónimo González Martínez